



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2958/2025

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Santiago, 04/09/2025

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución Nº 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; y La Resolución Exenta RA Nº 240/1352 de 22 de agosto de 2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Director Regional Metropolitano.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que, el establecimiento **COLD CHILE S.A.** se encuentra inscrito en el Listado de Establecimiento Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) con el **Nº 13-19** mediante **Resolución Exenta 4164/2024** del Director Regional SAG Región Metropolitana.
- Que, mediante **Hoja de envío Nº 9967/2025** del jefe de Oficina SAG Metropolitano remite solicitud y antecedentes de ampliación de la Inscripción LEEPP por nueva Resolución Sanitaria del **Establecimiento COLD CHILE S.A.**

RESUELVO:

- Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	COLD CHILE S.A
Nº de Registro LEEPP:	13-19
RUT:	96.887.360-1
Representante Legal:	Jean Felipe Veiga Falotico

Dirección:	Av. Américo Vespucio 0350, Quilicura, Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	N° 3828 (marzo de 1995) N° 2413539859 (noviembre 2024)

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
ALMACEN FRIGORIFICO	BOVINO, CERDO, EQUINO, CAPRINO, OVINO, POLLO, PAVO, OTROS ANIMALES DE PRODUCCION Y CAZA	ALIMENTOS REFRIGERADOS
		ALIMENTOS CONGELADOS
		SERVICIO DE CONGELADO

2. **DERÓGESE** la Resolución N° 4164/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, en virtud de la emisión de una nueva Resolución Sanitaria que la reemplaza.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
9967/2025Hoja de Envío	14/04/2025

MFC/POG/FFG

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Patricia Veronica Durandal Quezada - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Jean Felipe Veiga FaloticoCOLD CHILE S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Avda. Portales 3396 - Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=183154304&hash=35c01>